



**Grupo de Estudio de las
Transformaciones de la
Economía Mundial**

La carta del GETEM

Carta número 69, julio de 2025

¿Un Nuevo Orden Económico Internacional para el Sur Global? por Artur Colom Jaén

Introducción

Cincuenta años después de la histórica Declaración de 1974 sobre un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), el [Grupo de los 77](#)¹ y China han vuelto a situar el debate sobre el desarrollo y la reforma del orden económico global en el centro de la agenda multilateral, promoviendo una nueva resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2024. Esta iniciativa no solo señala la persistencia de desigualdades estructurales en el sistema económico global, sino que también expresa la voluntad de los países del Sur Global de seguir apostando por un orden multilateral más justo. Si medio siglo después vuelve a reclamarse un NOEI en el seno de la ONU, es porque el marco institucional vigente (estructurado en torno a la liberalización comercial, la protección de inversiones y la subordinación tecnológica) no ha garantizado el derecho al desarrollo ni ha corregido las asimetrías heredadas del colonialismo y consolidadas bajo la globalización neoliberal.

Este texto revisa los límites del orden económico internacional de posguerra para facilitar un desarrollo autónomo en el Sur Global. A través de una lectura crítica de los principales momentos de ruptura (los programas de ajuste estructural, la consolidación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la crisis del multilateralismo y la guerra arancelaria iniciada por Estados Unidos en 2018) se invita a repensar el papel del comercio y de la cooperación económica en clave de equidad, soberanía y transformación estructural, recuperando propuestas impulsadas desde la [United Nations Conference on Trade and Development \(UNCTAD\)](#).

¹ El Grupo de los 77 fue creado en 1964 en el marco de la primera Conferencia de la UNCTAD como una coalición de países en desarrollo dentro de las Naciones Unidas. En su mayoría se trataba de Estados recientemente descolonizados, con niveles bajos de desarrollo económico, que buscaban actuar colectivamente en defensa de sus intereses comunes en los ámbitos del comercio, las finanzas y el desarrollo.

Las promesas rotas del Nuevo Orden Económico Internacional

En mayo de 1974 y bajo el impulso del Grupo de los 77, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la [Declaración sobre un Nuevo Orden Económico Internacional \(NOEI\)](#), que reclamaba reformas integrales en los ámbitos del comercio, las finanzas, la transferencia de tecnología y la gobernanza global. Su objetivo era corregir las desigualdades históricas y afirmar el derecho al desarrollo de lo que entonces se denominaba comúnmente el Tercer Mundo. El NOEI representó un esfuerzo coordinado por impulsar reformas a través de las instituciones multilaterales, en particular la UNCTAD, que venía formulando propuestas en esa dirección desde la década anterior. Sin embargo, su impacto fue en gran medida aspiracional: carecía de mecanismos vinculantes, encontró resistencias en los países desarrollados y acabó siendo desplazado por los cambios en la dinámica económica global que se producirían más tarde. Las vulnerabilidades estructurales que pretendía abordar (bases exportadoras estrechas, volatilidad de los precios de las materias primas, dependencia del crédito externo y restricciones crónicas de balanza de pagos) han persistido en muchos países.

Las preocupaciones sobre los efectos del sistema comercial de posguerra en el desarrollo ya habían surgido en los años cincuenta. Por ejemplo, [Raúl Prebisch](#) y [Hans Singer](#) argumentaron ya en 1949 que los términos de intercambio se movían sistemáticamente en contra de los países exportadores de materias primas, socavando sus perspectivas de industrialización y exponiéndolos a choques externos. Desde un enfoque distinto, [Arghiri Emmanuel](#) puso en evidencia en 1969 cómo las diferencias salariales y las asimetrías en los mercados laborales facilitaban la transferencia de valor desde los países más pobres hacia los más ricos a través del comercio internacional. En 1973, [Samir Amin](#) argumentaba que el desarrollo y el subdesarrollo eran dos caras de la misma moneda en el contexto del sistema capitalista mundial, y que las economías periféricas se integraban de forma desarticulada al sistema global, subordinadas a los requerimientos de acumulación del centro. Estas críticas compartían un mismo diagnóstico: la estructura del comercio mundial era intrínsecamente desfavorable para el Sur Global.

Medio siglo después, el sistema comercial internacional sigue sin cumplir la promesa de un desarrollo inclusivo y sostenible a largo plazo. A pesar de las reiteradas promesas de prosperidad compartida, muchos países en desarrollo continúan dependiendo de la exportación de materias primas y productos básicos. Según el informe [State of Commodity Dependence 2023 de la UNCTAD](#), el 67 % de las economías en desarrollo eran dependientes de productos básicos entre 2019 y 2021, cifra que superaba el 83 % en el caso de África. En varios países, un solo producto generaba más del 80 % de los ingresos por exportación. Estos patrones reflejan asimetrías estructurales persistentes, arraigadas en los regímenes comerciales coloniales y en las especializaciones productivas

consolidadas tras la independencia. Estas desigualdades no solo persisten, sino que se ven agravadas hoy por una creciente fragmentación del orden comercial global y por la reaparición de políticas proteccionistas en el Norte.

Estas vulnerabilidades se vieron agravadas por los choques globales de los años setenta, entre ellos la volatilidad de los precios del petróleo y el aumento de los tipos de interés. La crisis de la deuda que estalló en los años ochenta (especialmente aguda en América Latina y África subsahariana) puso en evidencia la fragilidad de muchas economías en desarrollo. Con un acceso limitado a financiación externa y onerosas cargas de deuda, numerosos países se vieron obligados a adoptar programas de ajuste estructural diseñados y supervisados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. Estos programas exigían la liberalización del comercio, la austeridad fiscal y la privatización como condiciones para restaurar la estabilidad macroeconómica. [Sin embargo, condujeron a la desindustrialización, el aumento del desempleo y la pobreza, así como a una renovada vulnerabilidad externa, consolidando un modelo de dependencia y estancamiento.](#)

El colapso de la Unión Soviética a comienzos de los años noventa afianzó la hegemonía del neoliberalismo y aceleró la integración global, dando lugar a lo que [Dani Rodrik](#) (2011) denominaría más tarde “hiperglobalización”. En este contexto, la creación de la OMC en 1995 marcó un punto de inflexión en la gobernanza del comercio internacional. Como primer organismo internacional con un mecanismo vinculante de solución de controversias y un conjunto integral de normas sobre bienes, servicios y propiedad intelectual, la OMC institucionalizó un régimen orientado al mercado que reflejaba el *Zeitgeist* posterior a la Guerra Fría. A diferencia del General Agreement on Tariffs and Trade (GATT), la OMC se expandió hacia la regulación interna mediante acuerdos como el TRIPS y el TRIMs², incorporando normas alineadas con los intereses de las economías del Norte Global y del capital transnacional.

A pesar de sus ambiciones, la OMC ha tenido grandes dificultades para avanzar en nuevos acuerdos multilaterales. Desde la Ronda Uruguay (1986–1994) no se ha concluido ninguna ronda global de negociación. La Ronda de Doha para el Desarrollo, lanzada en 2001, permanece estancada debido a los persistentes desacuerdos entre el Norte y el Sur en torno a subsidios, acceso a mercados, propiedad intelectual y asimetrías regulatorias. La incapacidad de la OMC para cumplir con su agenda de

² Los acuerdos TRIPS (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) y TRIMs (Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio) forman parte del marco normativo de la OMC. El primero establece estándares mínimos obligatorios para la protección de la propiedad intelectual, y ha sido criticado por favorecer los intereses de las corporaciones multinacionales y dificultar el acceso a bienes esenciales como los medicamentos. El segundo prohíbe ciertas políticas de desarrollo industrial como los requisitos de contenido local o las medidas de equilibrio comercial, que fueron utilizadas históricamente por países en desarrollo, restringiendo así su margen de maniobra para impulsar industrias nacionales.

desarrollo ha generado crecientes [críticas desde el Sur Global](#), que denuncia que el sistema impone obligaciones sin ofrecer beneficios equivalentes ni márgenes suficientes de flexibilidad, reflejando un *rapport de force* desequilibrado a favor de las economías del Norte Global.

[El paradigma dominante que vincula desarrollo con apertura comercial ha producido resultados dispares](#). La integración en la economía global ha exigido con frecuencia para los países en desarrollo la reducción de aranceles, la liberalización de los regímenes de inversión y la limitación de las políticas industriales, restringiendo así la autonomía para la formulación de políticas de desarrollo (*policy-space*). Como [formuló Dani Rodrik](#) en su conocido trilema (2000), la globalización económica, la soberanía nacional y la democracia no pueden alcanzarse simultáneamente, sino que es necesario renunciar a una de ellas. En la práctica, muchos países en desarrollo han sacrificado su autonomía para la formulación de políticas de desarrollo a fin de alinearse con reglas globales que priorizan el acceso a los mercados por encima de los objetivos de transformación estructural de sus economías.

Incluso aquellos países en desarrollo que han logrado integrarse en las cadenas globales de valor (CGV) y alcanzar cierto grado de industrialización suelen quedar confinados a actividades de bajo valor añadido, como el ensamblaje o la extracción de recursos, con escasas oportunidades de mejora tecnológica o diversificación productiva. El régimen comercial vigente ha facilitado la expansión de las CGV en condiciones institucionales que refuerzan tanto las desigualdades globales como las internas. La liberalización comercial, las garantías a los inversores y los regímenes de propiedad intelectual han permitido a las corporaciones transnacionales (principalmente con sede en países desarrollados) capturar una parte desproporcionada del valor generado. La escasa transferencia de conocimientos, combinada con el uso generalizado de paraísos fiscales y la competencia regulatoria, ha limitado aún más los beneficios potenciales del acceso a las CGV para los países del Sur Global. Muchos de ellos permanecen [atrapados en la exportación de materias primas o en segmentos de bajo valor añadido](#), con una autonomía muy restringida en el diseño de políticas y perspectivas reducidas de ascenso dentro de las cadenas.

Estas tensiones se han intensificado con los recientes cambios en la geopolítica del comercio mundial. Desde 2018, el resurgimiento del proteccionismo nacional populista, encabezado por Estados Unidos, ha reintroducido aranceles y controles a las exportaciones. Esta tendencia ha ido acompañada de la parálisis del [Órgano de Apelación de la OMC](#) desde 2019 (resultado de un bloqueo sostenido por parte de Washington), así como de una renovada proliferación de acuerdos comerciales bilaterales y regionales, lo que ha contribuido a fragmentar aún más el sistema multilateral. Aunque los países en desarrollo siguen enfrentándose a limitaciones estructurales, ahora deben desenvolverse en un entorno comercial más impredecible e incoherente. La reintroducción de medidas

proteccionistas por parte de economías avanzadas, a menudo justificadas con argumentos de seguridad o competitividad industrial poco sólidos, ha estrechado el margen para estrategias de crecimiento basadas en las exportaciones en el Sur Global y ha puesto en evidencia las contradicciones del discurso de la apertura comercial.

Las respuestas contradictorias de Naciones Unidas: de la UNCTAD a los ODS

Los Informes sobre Comercio y Desarrollo de la UNCTAD han advertido reiteradamente que las normas de la OMC, así como los acuerdos comerciales y de inversión bilaterales y regionales entre países del Norte y del Sur, restringen el uso de instrumentos como los subsidios, los requisitos de contenido local, los controles de capital y las preferencias en la contratación pública. Acuerdos como el NAFTA (hoy USMCA) o los Acuerdos de Asociación Económica entre la Unión Europea y los países ACP son ejemplos paradigmáticos de este tipo de arreglos.

Las restricciones también se extienden a la transferencia de tecnología, las licencias industriales y la flexibilidad en materia de propiedad intelectual, instrumentos que fueron en su momento centrales para las estrategias de industrialización de los países hoy desarrollados ([Chang, 2002](#)). Estas limitaciones, muchas veces incorporadas en marcos normativos que se presentan como promotores del desarrollo, reducen la capacidad de los países en desarrollo para aplicar intervenciones estratégicas orientadas a la transformación productiva y la mejora tecnológica.

A través de sus informes, la UNCTAD ha propuesto repensar los esquemas de preferencias comerciales para apoyar la modernización industrial, regular las cadenas globales de valor con el fin de lograr una distribución más equitativa del valor generado en ellas, facilitar la transferencia tecnológica mediante regímenes de propiedad intelectual más flexibles, y restablecer el uso de normas de contenido local y subsidios estratégicos. Estas propuestas reflejan una crítica de fondo: la arquitectura comercial y financiera global debe permitir estrategias autónomas de desarrollo, y no limitarse a facilitar la integración en los mercados internacionales. Sin embargo, el entorno institucional dominante ha llegado a tratar la liberalización como una panacea, relegando su función como instrumento estratégico para la transformación estructural.

La adopción por parte de la ONU de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS) en 2015 marcó un punto de inflexión en el discurso global sobre el desarrollo. Concebidos como una hoja de ruta universal para el desarrollo sostenible, los ODS ampliaron el alcance de la cooperación en dimensiones sociales, ambientales y económicas. En comparación con marcos, los ODS reflejan un giro desde la crítica a los desequilibrios de poder globales hacia un consenso tecnocrático. Aunque el comercio no ocupa un lugar central en los ODS, está presente en el

Objetivo 17 (Alianzas para lograr los objetivos), que incluye varias metas vinculadas al comercio. La meta 17.10 propone “promover un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la OMC, incluida la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo”. La meta 17.11 busca aumentar las exportaciones de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, y la meta 17.12 llama a garantizar el acceso libre de aranceles y cuotas para estos últimos.

Estas metas reflejan una alineación institucional entre el marco de los ODS y el régimen multilateral de comercio. Mientras que propuestas anteriores de la ONU en materia comercial cuestionaban en cierta medida la estructura del capitalismo global, las metas comerciales de los ODS se enmarcan en las normas de la OMC. Esto revela una tensión de fondo: los ODS avalan un sistema que, en la práctica, ha limitado la autonomía política del Sur Global, reforzado la dependencia de productos básicos y reducido las posibilidades de industrialización. La premisa implícita de que la integración comercial (dentro de las reglas existentes) conduce automáticamente al desarrollo contrasta con décadas de análisis estructuralista. Además, las metas comerciales de los ODS carecen de compromisos vinculantes o mecanismos efectivos de aplicación. Los llamamientos a aumentar las exportaciones de los países menos adelantados o a establecer un sistema “basado en normas” suelen formularse sin cuestionar los subsidios agrícolas del Norte, los regímenes restrictivos de propiedad intelectual o los mecanismos de solución de controversias inversor-Estado. Como resultado, la agenda comercial de los ODS carece del impulso político necesario para generar cambios significativos.

Aunque la UNCTAD apoya formalmente los ODS, ha venido ofreciendo una lectura más crítica. Por ejemplo, en su [Informe sobre Comercio y Desarrollo de 2020](#), sostuvo que alcanzar la Agenda 2030 requiere no solo financiación, sino una profunda reforma de la gobernanza global del comercio, las finanzas y la tecnología. El informe subrayaba que la apertura comercial por sí sola no puede garantizar el desarrollo. Sin embargo, estas advertencias siguen siendo marginales dentro del discurso dominante sobre los ODS, que privilegia las asociaciones público-privadas, la facilitación de la inversión y la armonización normativa. El riesgo es que el marco de los ODS termine reproduciendo y no transformando las condiciones que limitan el desarrollo del Sur Global.

Estas continuidades institucionales han sido puestas a prueba por el resurgimiento del proteccionismo comercial en los últimos años, lo que ha dejado al descubierto la fragilidad de la arquitectura comercial vigente. Desde 2018, el panorama del comercio internacional se ha visto desestabilizado por un auge de medidas proteccionistas, en gran parte impulsadas por la administración Trump en Estados Unidos. La escalada de estas tensiones arancelarias corre el riesgo de derivar en una guerra

comercial sistémica con consecuencias globales. Un análisis riguroso advierte que las ondas expansivas de estos conflictos no se limitan a los actores principales, sino que afectan también a los países en desarrollo, que a menudo están profundamente integrados en las cadenas globales de valor y son especialmente vulnerables a los cambios en la demanda, la inversión o las reglas de origen. Además, [estas tensiones están agravando las fragilidades estructurales del Sur Global](#), en particular en aquellas economías dependientes de productos básicos que carecen de diversificación y de poder de negociación

Frente al auge del proteccionismo nacional-populista en el Norte Global y al carácter cada vez más contestado del orden multilateral, la respuesta de la UNCTAD subraya la urgencia de recuperar autonomía para el desarrollo. Sin una reconfiguración de las reglas del comercio y la inversión que refleje las asimetrías del capitalismo global, las guerras comerciales corren el riesgo de reforzar precisamente las desigualdades que la propuesta del NOEI pretendía corregir.

Conclusiones: ¿hacia un nuevo Nuevo Orden Económico Internacional?

En diciembre de 2024, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por amplia mayoría una nueva [Declaración sobre un Nuevo Orden Económico Internacional](#). Al igual que en 1974, la iniciativa fue promovida por el Grupo de los 77, con el apoyo de China, que colabora regularmente con este bloque como parte de su agenda multilateral. Su adopción encierra una paradoja reveladora: si medio siglo después los países del Sur Global vuelven a reclamar un NOEI en el seno de un foro multilateral, es porque el orden económico internacional vigente no ha respondido satisfactoriamente a sus aspiraciones. Y, al mismo tiempo, esta iniciativa demuestra que todavía mantienen una convicción firme en el multilateralismo como espacio legítimo para la negociación, la reforma y la transformación.

Desde 1945, el sistema económico internacional (estructurado en torno a las instituciones de Bretton Woods, la OMC y una red de acuerdos comerciales y financieros) ha consolidado un marco funcional a los intereses de las economías avanzadas y del capital transnacional. Este orden ha impuesto límites severos a la autonomía de los países en desarrollo para diseñar estrategias industriales propias, regular los flujos de capital extranjero o acceder a tecnologías clave. Pese a su lenguaje inclusivo, la Agenda 2030 no ha corregido estas asimetrías estructurales.

En lugar de avanzar hacia un multilateralismo más equitativo, la irrupción del proteccionismo nacional-populista, ejemplificado en la guerra arancelaria iniciada por la administración Trump en 2018, ha agravado aún más las condiciones de inserción del Sur en el comercio mundial. A la liberalización impuesta por el orden neoliberal desde los años 90, se suma ahora un proteccionismo selectivo por parte del Norte, que restringe doblemente las posibilidades de desarrollo autónomo.

Reclamar hoy un “nuevo” Nuevo Orden Económico Internacional no es, en absoluto, un gesto nostálgico, sino una demanda urgente de justicia económica para la inmensa mayoría de los habitantes del planeta. También lo es de reconocimiento del derecho del Sur Global a un desarrollo autónomo en el marco de una cooperación multilateral honesta. El desafío ya no consiste únicamente en lograr más desarrollo dentro de un sistema crecientemente fragmentado, sino en construir uno nuevo, dotado de instituciones que hagan posible, de forma efectiva, el desarrollo económico del Sur Global.

Conoce el Grupo de Estudio de las Transformaciones de la Economía Mundial (GETEM)
y el resto de Cartas publicadas

Súmate a nuestra lista de distribución.

